

CONCEJO MUNICIPAL DE TENA
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. Acta	001	Fecha	09 de febrero de 2024
-----------------	-----	--------------	-----------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los nueve días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, a las 10H00, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor alcalde Jimmy Reyes; con la asistencia/ausencia de los siguientes señores concejales:

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	ASISTIÓ	JUSTIFICA AUSENCIA	AUSENTE
Vicealcaldesa Álvarez Arcentales María Regina	X		
Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer	X		
Concejal Cuvi Yauripoma Edgar Moisés	X		
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño	X		

En la presente sesión extraordinaria actúa como secretaria la abogada Vanesa Cortez Aucay, directora de Secretaría General titular; participan, además, los directores departamentales y ciudadanía en general.

EL ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2023 del Gobierno Municipal de Tena, conforme el informe financiero No. 001-DF-2024, suscrito por el licenciado Jhon Chichanda; puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-A-2024-0244-MEMO, de fecha 07 de febrero de 2024.
3. Aprobación del Techo Presupuestario para emitir Certificaciones Presupuestarias Plurianuales con cargo al ejercicio económico 2025, puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-A-2024-0244-MEMO, de fecha 07 de febrero de 2024; en aplicación de lo dispuesto en el artículo 319 del COOTAD.
4. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, el señor alcalde, siendo las 10H10 minutos procede a declarar legalmente instalada la sesión extraordinaria de Concejo No. 001.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023 DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA, CONFORME EL INFORME FINANCIERO NO. 001-DF-2024, SUSCRITO POR EL LICENCIADO JHON CHICHANDA; PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMT-A-2024-0244-MEMO, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2024.

Licenciado Jhon Chichanda: “señor alcalde, señora vicealcaldesa, señores concejales, muy buenos días, con memorando 171 de fecha 07 de febrero de 2023, se remitió el INFORME FINANCIERO NRO. 001 – DF – 2024, en el que consta el informe de ejecución de presupuesto del Gobierno Municipal de Tena correspondiente al ejercicio económico 2023, previo a esto es importante manifestar que el Art.57 del (COOTAD), establece las atribuciones de consejo municipal en las cuales el literal (g), establece que el concejo municipal tiene como atribuciones aprobar o observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de igual forma aprobara u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior con sus respectivas reformas, entonces están ustedes facultados para poder aprobar u observar conforme el Art. 57 del COOTAD.

El Artículo 263 del COOTAD, Plazo de clausura. - “El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año”.

Artículo 265 del COOTAD, Plazo de liquidación. - “La Unidad Financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, **hasta el 31 de enero**, y a la determinación de los siguientes resultados:”

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

El monto inicial del Presupuesto del Gobierno Municipal de Tena para el Ejercicio Económico 2023, fue aprobado mediante RESOLUCIÓN No. 016 -SG-2023 de fecha 19 de julio de 2023, con un valor inicial presupuesto prorrogado 2023 de **USD 57.882.995,37**, fue reformado por **USD -16.878.249,96**, y el presupuesto codificado al 30 de diciembre 2023 de **USD 41.004.745,41**.

El Presupuesto codificado es el resultado del presupuesto inicial más-menos las reformas realizadas relativas a suplementos de crédito, reducciones de crédito y traspasos de crédito por incrementos y reducciones al 30 de diciembre de 2023.

También incluye los movimientos presupuestarios de ingresos y gastos realizados hasta la finalización del ejercicio económico. El presupuesto devengado constituye una obligación de pago por la prestación efectiva realizada independientemente si este pago se realizó o no. El devengado es una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de bienes y servicios. La liquidación presupuestaria incluye información consolidada al 30 de diciembre del 2023, obtenida de los reportes del sistema SIG-AME. Para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera la relación del presupuesto devengado frente al codificado y del recaudado frente al devengado en el caso de los ingresos; y la relación del presupuesto devengado frente al codificado y del presupuesto comprometido frente al codificado en el caso del gasto. En el análisis de los ingresos se considera la evolución de los ingresos a nivel de grupo y de fuente de financiamiento. Según la cédula presupuestaria de ingresos se determina que el presupuesto de ingresos al 30 de diciembre del año 2023 fue de **USD 41.004.745,41**, se devengó en **USD 27.603.015,97** equivalente al 42,51% y se recaudó **USD 28.955.594,88** equivalente al 92.56%.

5.- GASTO POR PROGRAMAS:

PROG	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% Devengado	% Compromisos
110	ALCALDÍA, CONCEJALES, ASESORIA	517.137,27	508.393,47	431.203,47	83,38%	98,31%
111	ASESORIA JURÍDICA	106.504,49	97.168,33	97.168,33	91,25%	91,25%
112	COMUNICACIÓN CORPORATIVA	423.392,91	376.605,42	327.827,40	77,43%	88,95%
113	SECRETARIA GENERAL	186.620,59	178.741,44	166.591,44	89,27%	95,78%
114	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	2.047.011,08	1.954.192,28	1.687.124,59	82,42%	95,47%
115	SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN	535.168,28	519.703,73	381.723,73	71,33%	97,11%
121	DIRECCIÓN FINANCIERA	390.187,33	377.318,47	371.568,47	95,23%	96,70%
127	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	135.413,11	126.858,53	118.758,53	87,70%	93,68%
142	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO TRANSPORTE Y SEGURIDAD	291.490,46	271.183,31	221.616,16	78,03%	93,03%
211	DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO	1.009.126,40	943.861,47	688.436,47	68,22%	93,53%
221	DESARROLLO SOCIAL JCNNAT Y CCPDT	1.965.446,02	1.905.446,02	1.905.445,99	96,95%	96,95%
311	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO	479.405,01	475.241,23	387.491,23	80,83%	99,13%
315	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	2.061.497,62	2.005.864,18	1.741.178,24	84,46%	97,30%
321	DIRECCIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO	14.474.092,83	7.656.409,11	5.488.836,66	37,92%	52,90%
331	DIRECCIÓN DE SEGUR. CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS	1.220.579,53	1.084.573,27	808.211,08	66,22%	88,86%
351	DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRA PÚBLICA	10.442.914,42	9.536.626,72	8.124.894,89	77,80%	91,32%
511	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIO DE LA DEUDA	4.718.758,06	4.481.319,76	4.468.246,13	94,69%	94,97%
TOTALES:		41.004.745,41	32.499.528,74	27.416.342,81	66,86%	79,26%

PERIODO: Desde 01 de enero al 30 de diciembre 2023

Los ingresos totales demuestran un Devengado Acumulado de \$ 27.603.015,97 que representan el 67,32% del total presupuestado, debiendo señalar lo siguiente:

El Banco de Desarrollo del Ecuador BP, no ha desembolsado los valores correspondientes a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TENA", por el valor de **USD. 3.553.702,76** y solo se recibió el monto de **USD. 482.859,62** con cargo al Macro Programa PROCESAMIENTO Y PROGRAMA APOYO GAD MUNICIPAL.

El Ministerio de Finanzas no transfirió las cuotas de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2023 de la Ley del Modelo de equidad Territorial del P.G.E. Ley 15%, cuyo monto asciende a **USD. 2.400.109,83**, y la cuota del mes de diciembre del Fondo para el Desarrollo sostenible Amazónico Ley 10, por un monto de **USD. 1,007,035.95**.

Por normativa emitida por el Ministerio de Finanzas el valor constante en la Partida Presupuestaria Nro. 3.7.01.01.02 denominada **Saldo En Bancos** con un Monto **USD. 2.440.054,55** NO se devengado correspondiente al saldo de caja bancos al 31 de diciembre del 2022, puesto que este valor consta en las **VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS CREDITOS**.

Los egresos presentan un Devengado Acumulado de **USD. 27.416.342,81** que representan el **66,86%** del total presupuestado, conforme lo demuestra en las cédulas presupuestarias de gastos que la ejecución de los programas presupuestarios. La información contable presupuestaria que se adjunta al presente, fue ingresada con éxito al sistema del Ministerio de Finanzas ESIGEF con fecha 01 de febrero del 2024 y fue liquidado el presupuesto determinándose 1. superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo, 2. superávit proveniente de la ejecución del presupuesto, por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados.

Es importante señalar que los compromisos generados hasta el 30 de diciembre del 2023 ascienden a **USD. 32.499.528,74** que representan el **79,26%** del total presupuestado, conforme lo demuestra en las cédulas presupuestarias de gastos.

En relación a la eficiencia en la utilización del recurso recibido se determina que de los USD. 27.603.015,97 devengado en los ingresos totales la institución devengo en gastos el valor de USD. 27.416.342,81 teniendo una eficiencia en la utilización de los recursos recibidos del **99,32%**.

La eficiencia en la utilización de recursos recibidos, representada por un el **99.32%**, lo que evidencia una gestión financiera sólida y responsable por parte de la institución. Este nivel de eficiencia indica una gestión eficaz de los ingresos recaudado, logrando maximizar su aprovechamiento y minimizar los gastos de manera eficiente.

CONCLUSIONES;

La ejecución de los ingresos totales demuestra un Devengado Acumulado de \$ 27.603.015,97 que representan el **67,32%** del total presupuestado.

Los egresos presentan un Devengado Acumulado de USD. 27.416.342,81 que representan el **66,86%** del total presupuestado.

Los compromisos generados hasta el 30 de diciembre del 2023 ascienden a USD. 32.499.528,74 que representan el **79,26%** del total presupuestado.

En relación a la eficiencia en la ejecución de los recursos efectivamente recibidos representada por un el **99.32%**, lo que evidencia una gestión financiera sólida y responsable por parte de la institución.

La falta de desembolso de los fondos correspondientes al proyecto "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TENA" y las cuotas pendientes del Ministerio de Finanzas por el Modelo de Equidad Territorial MET representan una diferencia significativa entre los ingresos recibidos y los presupuestados, afectando la ejecución adecuada de los programas y proyectos planificados.

El superávit presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal 2023 es de **USD 186.673,16** debido a que los ingresos devengados son mayores a los gastos devengados.

El superávit financiero asciende a **USD 2.750.792,38**, y se lo detalla en el ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO del periodo 01 de enero del 2023 al 30 de diciembre del 2023.

Con estos antecedentes y habiéndose procedido a la liquidación del Presupuesto del ejercicio económico del año 2023, conforme lo dispone el Art. 265 del COOTAD; mucho agradeceré a usted se remita para su aprobación u observación del Legislativo del GAD MUNICIPAL DE TENA el presente informe que contiene la **LIQUIDACIÓN Y CLAUSURA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 PERIODO (01 ENERO - 30 DICIEMBRE 2023)**, en concordancia con lo señalado en el literal g) del Art. 57 del COOTAD y al Art. 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

El señor alcalde: “muchas gracias compañero director, si señores concejales ustedes saben que el presupuesto del año anterior fue compartido por administración que salió en todo caso el balance se considera positivo, en el sentido del factor de la ejecución por que con eso vamos a rendir cuentas en el proceso de rendición de cuentas que esta para el mes de mayo, a consideración de ustedes compañeros concejales la aprobación”.

Concejal Luis Rodríguez: “compañero alcalde buenos días, compañeros concejales, compañera asesora, secretaria, lo primero acertada la decisión del compañero financiero y de su máxima autoridad el señor alcalde en tener más que a nosotros los señores concejales a los trabajadores institucionales al día y eso que no sea por dos meses, pocas son las instituciones que están al día con esta responsable y acertada decisión pero no hay que dejar a un lado que hay otras necesidades urgentes y para no estar reuniéndonos todo el tiempo y que el señor financiero nos tenga informados cada mes cualquier información, en virtud de ellos pongo a consideración para que se apruebe compañeros concejales”.

Por disposición del señor alcalde una vez aceptada la moción, pide que se tome votación.

Procede por Secretaría General a tomar votación:

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo mi moción”.
- ✓ Señora concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ El señor alcalde Jimmy Reyes, “apoyo la moción”.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLVIÓ

Aprobar la LIQUIDACIÓN Y CLAUSURA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, puesto en conocimiento mediante informe financiero No. 001-D-F-2024, suscrito por el director financiero licenciado Jhon Chichanda.

TERCERO: APROBACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTARIO PARA EMITIR CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES CON CARGO AL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMT-A-2024-0244-MEMO, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2024; EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 319 DEL COOTAD.

Licenciado Jhon Chichanda: “señor alcalde, señores concejales, con memorando 168 se procedió a realizar la solicitud de autorización de Techo Presupuestario para emitir certificaciones plurianuales con cargo al ejercicio económico 2023, el Art. 99 establece que la certificación plurianual implica un pre compromiso al techo presupuestario disponible para poder emitir certificaciones plurianuales en gasto de inversión, gastos permanentes, gastos de capital, del mismo artículo del cuerpo legal, como refiere el Art. 99 son los señores concejales y el pleno del concejo quien debe autorizar y aprobar el Techo Presupuestario para que la dirección financiera pueda con cargo al techo emitir las certificaciones plurianuales con cargo al ejercicio económico 2025, dejo a consideración estimados señores concejales”.

Concejal Wilson Bohórquez: “señor alcalde, compañeros concejales, es importante como lo dispone en el Art. 99 del reglamento de Finanzas donde señala la certificación presupuestaria plurianual y como es una de nuestras atribuciones aprobar, en tal virtud, señor alcalde, compañeros concejales, en este punto quisiera aplicar la moción de que se apruebe con el 25 % del presupuesto entendiendo que también tenemos la facultad de hacer ajustes a futuro de acuerdo a la necesidad, compañero director quisiera que nos explique en números a cuanto asciende la propuesta que estoy haciendo yo al 25% del presupuesto, tres millones sesenta y dos mil”.

El director financiero procede a brindar la información requerida.

Concejal Wilson Bohórquez: “si mi moción tiene el apoyo solicito compañeros concejales se emita la votación pertinente”.

Por disposición del señor alcalde una vez aceptada la moción, pide que se tome votación.

Procede por Secretaría General a tomar votación:

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.

- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo mi moción”.
- ✓ Señora concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ El señor alcalde Jimmy Reyes, “apoyo la moción”.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLVIÓ

Autorizar el Techo Presupuestario Plurianual del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, por el 25% del límite establecido, según Acuerdo No. 062 de fecha 16 de octubre 2023, por un monto de USD. 2'552.124,30. En aplicación del artículo 99 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, distribuido de la siguiente manera:

MONTO	25% AUTORIZADO	30% GASTO CORRIENTE	70% GASTO DE INVERSIÓN
10. 208.497,21	2.552.124,30	765.637,29	1.786.487,01

CUARTO: CLAUSURA.

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 10H50 minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia juntamente con la directora de Secretaría General; que **CERTIFICA.**

Tena, 09 de enero de 2024.



Abogado Jimmy Reyes Mariño
ALCALDE DEL CANTÓN TENA



Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIR. SECRETARÍA GENERAL

